

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que dentro del proyecto de GANA UDENAR , existe la necesidad de adquirir Pc's portátiles, video proyectores y periféricos y demás elementos de computo, contemplados dentro del proyecto denominado GANA UDENAR DOTACIÓN para el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño en Pasto, Municipios de Tumaco, Ipiales, Tuquerres y Liceo de la Universidad, con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: Convocatoria Pública de MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo Número 126 de 15 de Diciembre de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL PROYECTO DENOMINADO GANA UDENAR DOTACIÓN, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANA UDENAR – DOTACIÓN SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – **DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**- requiere contratar la adquisición e instalación de los siguientes bienes o servicios:



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DETALLE)
1	2	PC PORTATIL 15"	<p>PROCESADOR / CHIPSET FABRICANTE DE PROCESADOR INTEL® TIPO DE PROCESADOR CORE™ I5 MODELO DE PROCESADOR I5-8250U VELOCIDAD DE PROCESADOR 1,60 GHZ NÚCLEO DEL PROCESADOR QUAD-CORE (4 CORE™) PANTALLA Y GRÁFICOS FABRICANTE DE CONTROLADOR GRÁFICO INTEL® MODELO DE CONTROLADOR DE GRÁFICOS UHD GRAPHICS 620 TECNOLOGÍA DE MEMORIA DE GRÁFICOS DDR4 SDRAM ACCESIBILIDAD DE MEMORIA GRÁFICA COMPARTIDO TAMAÑO DE PANTALLA 39,6 CM (15,6") TIPO DE PANTALLA LCD MODO DE PANTALLA HD TECNOLOGÍA DE ILUMINACIÓN DE FONDO LED RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 1366 X 768 MEMORIA MEMORIA ESTÁNDAR 4 GB TECNOLOGÍA DE LA MEMORIA DDR4 SDRAM LECTOR DE TARJETA MEMORIA SÍ TARJETA DE MEMORIA ADMITIDA SD SDXC, CAPACIDAD DE MEMORIA OPTANE INTEL 16 GB ALMACENAMIENTO CAPACIDAD TOTAL DEL DISCO DURO 1 TB, INTERFAZ DE DISCO DURO SERIE ATA TIPO DE UNIDAD ÓPTICA NO REDES Y COMUNICACIONES ESTÁNDAR LAN SIN CABLE IEEE 802.11 AC TECNOLOGÍA ETHERNET GIGABIT ETHERNET DISPOSITIVOS INCORPORADOS MICRÓFONO SÍ LECTOR DE HUELLAS DIGITALES NO WIN10PRO, NÚMERO DE ALTAVOCES 2 MODO DE SONIDO ESTÉREO INTERFACES/PUERTOS HDMI SÍ NÚMERO DE PUERTOS USB 2.0 2 NÚMERO DE PUERTOS USB 3.0 1 NÚMERO TOTAL DE PUERTOS USB 3 RED (RJ-45) SÍ SOFTWARE, ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64-BIT DISPOSITIVOS DE ENTRADA TIPO DE DISPOSITIVO PUNTERO ALMOHADILLA TÁCTIL (TOUCHPAD) TECLADO SÍ INFORMACIÓN DE BATERÍAS NÚMERO DE CELDAS 2-CELDA COMPOSICIÓN DE BATERÍA POLÍMERO DE LITIO CAPACIDAD DE BATERÍA 4810 MAH DESCRIPCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN POTENCIA MÁXIMA DE ALIMENTACIÓN 65 W CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ALTURA 21 MM ANCHURA 381,6 MM PROFUNDIDAD 262,8 MM PESO (APROXIMADO) 2,10 KG VARIOS CONTENIDO DE LA CAJA BATERÍA POLÍMERO DE LITIO ADAPTADOR AC GARANTÍA 3-3-3. OBSEQUIO: FORROS + MOUSE. DENTRO DE LOS ESTÁNDARES LEADERS MAGIC QUADRANT FOR GLOBAL ENTERPRISE DESKTOPS OF GARTNER</p>
2	3	PC PORTATIL 14"	<p>MICROPROCESADOR INTEL® CORE™ I3-7020U (2,3 GHZ, 3 MB DE CACHÉ Y 2 NÚCLEOS) MEMORIA, ESTÁNDAR 4 GB DE SDRAM DDR4-2133 (1 X 4 GB), GRÁFICOS DE VÍDEO GRÁFICOS INTEL® HD 620 DISCO DURO SATA DE 1 TB Y 5400 RPM UNIDAD ÓPTICA UNIDAD ÓPTICA NO INCLUIDA PANTALLA WLED HD SVA BRIGHTVIEW DE 35,6 CM (14") EN DIAGONAL (1366 X 768) CONECTIVIDAD INALÁMBRICA COMBO REALTEK RTL8723DE 802.11B/G/N (1 X 1) Y BLUETOOTH® 4.2 INTERFAZ DE RED LAN 10/100/1000 GBE INTEGRADA RANURAS DE EXPANSIÓN 1 LECTOR DE TARJETAS SD MULTIFORMATO PUERTOS EXTERNOS 2 USB 3.1 GEN 1 (SOLO TRANSFERENCIA DE DATOS); 1 USB 2.0; 1 HDMI 1.4B; 1 RJ-45; 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO DIMENSIONES MÍNIMAS (ANCH. X PROF. X ALT.) 33,5 X 23,4 X 1,99 CM PESO 1,54 KG TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE CA DE 45 W TIPO DE BATERÍA IONES DE LITIO DE 3 CELDAS Y 41 WH CÁMARA CÁMARA WEB HP CON MICRÓFONO DIGITAL INTEGRADO FUNCIONES DE AUDIO ALTAVOCES ESTÉREO OBSEQUIO: FORROS + MOUSE. DENTRO DE LOS ESTÁNDARES LEADERS MAGIC QUADRANT FOR GLOBAL ENTERPRISE DESKTOPS OF GARTNER</p>



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3	4	PC PORTATIL 14"	<p>MICROPROCESADOR INTEL® CELERON (FRECUENCIA BASE DE 1.1 GHZ, FRECUENCIA DE RÁFAGA DE HASTA 2.6 GHZ, 4 MB DE CACHÉ Y 2 NÚCLEOS) MEMORIA, ESTÁNDAR 4 GB DE SDRAM DDR4-2400 (1 X 4 GB) GRÁFICOS DE VÍDEO GRÁFICOS INTEL® UHD 600 DISCO DURO, SATA DE 1 TB Y 5400 RPM [13] OPTANE 16 GB UNIDAD ÓPTICA UNIDAD ÓPTICA NO INCLUIDA PANTALLA PANTALLA HD DE 35,6 CM (14 PULG.) EN DIAGONAL CONECTIVIDAD INALÁMBRICA COMBO REALTEK RTL8723DE 802.11B/G/N (1 X 1) Y BLUETOOTH® 4.2 INTERFAZ DE RED LAN 10/100/1000 GBE INTEGRADA RANURAS DE EXPANSIÓN 1 LECTOR DE TARJETAS SD MULTIFORMATO PUERTOS EXTERNOS 2 USB 3.1 GEN 1 (SOLO TRANSFERENCIA DE DATOS); 1 USB 2.0; 1 HDMI 1.4B; 1 RJ-45; 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO DIMENSIONES MÍNIMAS (ANCH. X PROF. X ALT.) 33,5 X 23,4 X 1,99 CM PESO 1,54 KG TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE CA DE 45 W TIPO DE BATERÍA IONES DE LITIO DE 3 CELDAS Y 41 WH CÁMARA CÁMARA WEB HP CON MICRÓFONO DIGITAL INTEGRADO FUNCIONES DE AUDIO ALTAVOCES ESTÉREO. OBSEQUIO: FORROS + MOUSE. DENTRO DE LOS ESTÁNDARES LEADERS MAGIC QUADRANT FOR GLOBAL ENTERPRISE DESKTOPS OF GARTNER</p>
4	1	ESCANER CAMA PLANA	<p>ESCANER CAMA PLANA (A4)/ RESOLUCIÓN ÓPTICA CAMA PLANA: 1200 DPI ADF: 600 DPI/ FUNCIONES DE ESCANEADO CARACTERÍSTICAS SALTAR PÁGINAS VACÍAS, ENSAMBLADO A3, EDICIÓN AVANZADA, CORRECCIÓN AUTOMÁTICA DE POSICIÓN INCLINADA, ROTACIÓN AUTOMÁTICA, MEJORA DEL TEXTO, DESTRAMADO, ZONA OCR COMPLETA FORMATOS DE SALIDA JPEG, TIFF, TIFF MÚLTIPLE, PDF, PDF / LOTE, PDF CON OPCIÓN DE BÚSQUEDA, VELOCIDAD DE ESCANEADO 25 PPM SIMPLEX, 10 IPM DÚPLEX (300 DPI, BLANCO-Y-NEGRO, ESCALAS DE GRISES, A COLOR)/ TAMAÑO DE DOCUMENTO: MÁX. 21.6 X 29.7 CM DÚPLEX / SIMPLEX, 21.6 X 35.6 CM SIMPLEX MÍN. 8.9 X 17 CM DÚPLEX, 8.9 X 12.7 CM SIMPLEX LONGITUD DE PAPEL: 21.6 X 304.8 CM SIMPLEX GRAMAJE DE PAPEL: 50 A 120 G/M, INTERFACES USB 3.0 PANEL DE INTERFAZ DE RED OPCIONAL CONFIGURACIÓN DE ETHERNET 10BASE-T / 100BASE-TX / 100BASE-T / FULL-DUPLEX / HALF-DUPLEX TIPO DE PANEL LCD DE 5 LÍNEAS CON FUNCIONES DE ESCANEADO DIRECTO PROTOCOLO COMPATIBLE TCP/IP, DHCP, DNS, SNMP, SLP, HTTP COMPATIBLE CON IPV6 SÍ BLOQUEO DEL PANEL CON CONTRASEÑA SÍ (CON SOLUCIONES DOCUMENT CAPTURE PRO) VELOCIDAD DE ESCANEADO MONOCROMO: 25 PÁGINAS/MINUTO - COLOR: 25 PÁGINAS/MINUTO , RESOLUCIÓN: 200 / 300 PPP, MONOCROMO: 10 IMAGEN/MIN. - COLOR: 10 IMAGEN/MIN, RESOLUCIÓN: 200 / 300 PPP CONECTIVIDAD USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, MÓDULO DE RED OPCIONAL (RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX / CICLO DIARIO: 2500 HOJAS/CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: 50 HOJAS/ GARANTÍA LIMITADA DE 1 AÑO</p>
5	2	SPEAKERS	<p>ALTAVOCES MULTIMEDIA ESTÉREO PARA ORDENADOR CONEXIÓN PARA AURICULARES COLOR: NEGRO CON INTERRUPTOR ON/OFF Y AJUSTE DEL VOLUMEN POTENCIA DE SALIDA: 2WRMS / 120WPMPO DRIVER: 50X90MM RESPUESTA EN FRECUENCIA: 200HZ ~ 20KHZ, DIMENSIONES: 67 X 174 X 83MM PESO: 650G</p>
6	2	SPEAKERS	<p>ALTAVOCES POTENCIA TOTAL (WATTS) 20W, RMS (WATTS) 20W, UNIDAD DE POTENCIA 2", 4 Ω; 1", 8 Ω, FRECUENCIA 80 HZ - 20K HZ, CONTROL DE VOLUMEN SÍ, CONTROLADORES DE TONO SÍ, ENTRADA DE AUDIO 3.5MM, PESO 2142 G, DIMENSIONES (A X A X P) 94 X 224 X 130 MM, COLORES NEGRO</p>



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

7	1	DIADEMA	AURICULARES UNIDAD DE DIAFRAGMA DE NEODIMIO DE 40 MM, EL CONTROL DE RESPUESTA DE RITMO REDUCE LA DISTORSIÓN DE LOS GRAVES POTENTES, EL CABLES PLANO EVITA LOS ENREDOS DE CABLES, COMPATIBLE CON SMARTPHONES CON CONTROL REMOTO Y MICRÓFONO INTEGRADOS, ESTRUCTURA DE DIADEMA RÍGIDA PARA UN AJUSTE ESTABLE, UNIDAD DE DIAFRAGMA, 40 MM (TIPO CÚPULA), RESPUESTA EN FRECUENCIA 6 - 25.000 HZ CAPACIDAD 1200 MW, LONGITUD DEL CABLE 1,2 M
8	1	AUDÍFONOS	AURICULARES ALTURA X ANCHURA X PROFUNDIDAD: 180 MM X 215 MM X 78 MM PESO: 0,105 KG REQUISITOS DEL SISTEMA FUNCIONAN CON LAS PRINCIPALES APLICACIONES DE TELEFONÍA EN CASI TODAS LAS PLATAFORMAS Y SISTEMAS OPERATIVOS. WINDOWS® O MACOS CHROME OS™, PUERTO USB (PUERTO O ADAPTADOR TIPO A), IMPEDANCIA DE ENTRADA: 30 OHMIOS, SENSIBILIDAD (AUDÍFONO): 102 DB +/- 3 DB, SENSIBILIDAD (MICRÓFONO): -44 DBV/PA +/- 3 DB, RESPUESTA DE FRECUENCIA (AUDÍFONOS): 40 HZ - 10 KHZ, RESPUESTA DE FRECUENCIA (MICRÓFONO): 100 HZ - 6,5 KHZ LONGITUD DE CABLE DE CARGA USB-A: 1,22 M CONEXIONES: COMPATIBLES CON USB-A (1.1, 2.0, 3.0) AUDÍFONOS CON MICRÓFONO INALÁMBRICOS, NANO RECEPTOR USB-A CABLE DE CARGA MICRO USB-A, DOCUMENTACIÓN DEL USUARIO. DOS AÑOS DE GARANTÍA DE HARDWARE LIMITADA
9	3	VIDEO PROYECTOR	VIDEO PROYECTOR TECNOLOGÍA: 3LCD DE 3 CHIPS/(3.300 LUMENS EN BLANCO Y COLOR - RESOLUCIÓN SVGA 800*600 PÍXELES) /RELACIÓN DE CONTRASTE: HASTA 15.000:1 /PARLANTE X 1 5W/SPLIT SCREEN SI/ TAMAÑO DE LA PANTALLA: 24" A 355" (0,88M - 10,44 M)/ ENTRADA COMPUTADORA X 2 D-SUB 15PIN; SALIDA AUDIO X 1; VIDEO RCA X 1; HDMI® X 1; SALIDA MONITOR X 1 D-SUB 15PIN COMPARTIDO CON COMPUTADORA 2; SALIDA AUDIO CON MONITOR X 1 COMPARTIDO CON COMPUTADORA 2; AUDIO R & L; RS-232C X 1 D-SUB 9PIN; USB TIPO A X 1 (MEMORIA USB, FIRMWARE, COPIAR OSD); USB TIPO B X 1 (USB DISPLAY, MOUSE, CONTROL); WIRELESS X 1 USB TIPO A (OPCIONAL) (NÚMERO DE PARTE MÓDULO INALÁMBRICO V12H731P02)/ VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA: 6.000 HORAS (NORMAL); 10.000 HORAS (ECO))/PESO: 2,7 KG (GARANTÍA: 3 MESES EN LÁMPARA, 2 AÑOS EN EQUIPO) FORTALEZAS: CORRECCIÓN DE TRAPEZIO: VERTICAL, ± 30° (AUTOMÁTICO); HORIZONTAL, ± 30°(BARRA DE DESPLAZAMIENTO). USB PLUG N' PLAY: VIDEOPROYECTOR COMPATIBLE CON PC Y MAC®; PARLANTE 5 W MONO; APAGADO INSTANTÁNEO. OBSEQUIO: MALETIN
10	1	VIDEO PROYECTOR	VIDEO PROYECTOR TECNOLOGÍA: 3LCD DE 3 CHIPS/(3.600 LUMENS EN BLANCO Y COLOR - RESOLUCIÓN WXGA 1024*768 PÍXELES (HD) / CONTRASTE: 15.000:1/ VIDA ÚTIL: 6.000 HORAS NORMAL, 10.000 HORAS ECO /DISTANCIA DE PROYECCIÓN: 0.9M - 10.8 M /APERTURA DE PANTALLA: 33" A 320"/RELACIÓN DE ASPECTO: 16:10/ REPRODUCCIÓN DEL COLOR: HASTA 1 BILLÓN DE COLORES / PARLANTE: 2W/ CONECTIVIDAD: ENTRADA COMPUTADORA X 1 D-SUB 15PIN; VIDEO RCA X 1; HDMI® X 1 (HDMI® 1/MHL); ENTRADA AUDIO RCA X 2 / USB TIPO A X 1 (MEMORIA USB, FIRMWARE, COPIAR OSD); USB TIPO B X 1 (USB DISPLAY, MOUSE, CONTROL); WIRELESS INTEGRADO / PESO: 2,5 KG. CON MALETA (GARANTÍA: 3 MESES EN LÁMPARA, 2 AÑOS EN EQUIPO) FORTALEZAS: CORRECCIÓN DE TRAPEZIO: VERTICAL, ± 30° AUTOMÁTICO; HORIZONTAL: ± 30° MANUAL; QUICK CORNER; USB PLUG N' PLAY: VIDEOPROYECTOR COMPATIBLE CON PC Y MAC®; CONEXIÓN INALÁMBRICA INCLUIDA; PARLANTE 2 W MONO; APAGADO INSTANTÁNEO OBSEQUIO: MALETIN
11	8	CABLE HDMI	CABLE HDMI PLANO 5 METROS DOBLE FILTRO MALLADO PUNTA DORADA



12	8	REGULADOR DE VOLTAJE	<p>REGULADORES DE VOLTAJE CON 8 TOMAS QUE CORRIGE ALTAS Y BAJAS DE TENSIONES DE FLUIDO ELÉCTRICO, QUE CAUSAN DAÑO A SUS ELECTRODOMÉSTICOS TALES COMO: MICROONDAS, REFRIGERADORES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS. SE COMPLETA EL DISEÑO CON UN SUPRESOR DE VOLTAJE DE ALTO DESEMPEÑO QUE ABSORBE PICOS Y ALTOS VOLTAJES, DISPOSITIVO DE RETARDO QUE PROTEGE TANTO A SUS ELECTRODOMÉSTICOS COMO AL MISMO REGULADOR EN CORTES DE LUZ, PROTECCIÓN DE PICOS 525 JOULES, COMPONENTES INCORPORADOS PARA LA FILTRACIÓN DE RUIDOS ARMÓNICOS QUE DAÑAN CIRCUITOS LÓGICOS ELECTRÓNICOS Y UN PROTECTOR DE PICOS Y ALTOS VOLTAJES EN LÍNEA TELEFÓNICA Y DSL PARA COMPLETAR UNA SOLUCIÓN IDEAL DE PROTECCIÓN DE PROBLEMAS AGUDOS DE ENERGÍA A SU INVERSIÓN.</p>
----	---	----------------------	--

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

NOTA 2:

1. No se aceptaran propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Universidad no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

El valor promedio máximo a ofertar corresponde al estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado

5. ESTUDIO DE MERCADO

Para diligenciar el **Anexo Cuadro Comparativo** de estos estudios previos, se tomó como referencia las cotizaciones presentadas por:

- WORSHIP MUSIC Precios incluyen IVA
- ESCALA MUSICAL Precios incluyen IVA
- PRESENCE TIENDA MUSICAL Precios incluyen IVA.
- AYAWASKA Precios incluyen IVA

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$25.555.510)**.

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo** de estos estudios previos.

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3454-1 expedido el 22 de Agosto de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: en un sólo pago una vez se entreguen los bienes requeridos, previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y las respectivas provisiones legales, y entrega de factura por parte del Contratista, la cual será entregada en ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS, y de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 27 de diciembre de 2019 contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes y servicios objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Calle 18 No. 50-02 Torobajo en la Oficina de Almacén, y constará en un acta o certificado de recibo a satisfacción que será firmada por el Proveedor o su Representante Legal y el o los supervisores del Contrato.

10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: **DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO**

11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

A) GENERALES:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros señalados por la Universidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y los términos de referencia los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Suministrar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
4. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
5. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
6. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los equipos en la descripción.
7. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 7 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

8. Poner en conocimiento a la Universidad de cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
9. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la Universidad.
10. Cumplir con las condiciones de modo tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.
11. Iniciar con la ejecución del contrato una vez se cumplan los requisitos de ejecución contractual, esto es el registro presupuestal y la aprobación de las garantías si a ellas hubiera lugar.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe garantizar que los equipos que requieran conexión eléctrica deben conectarse a un tomacorriente de 110 v. (cuando aplique).
2. El contratista debe garantizar la entrega del manual de usuario de cada equipo en idioma español o inglés.
3. El contratista debe ofrecer por lo menos un mantenimiento preventivo en sitio dentro del primer año posterior a la entrega de los bienes, El desplazamiento y todos los gastos de personal encargado de impartir la capacitación (alimentación, alojamiento, seguros y otros), así como los encargados de prestar servicio postventa, serán a cargo del contratista.
4. El contratista debe garantizar servicio posventa respecto a capacitación de personal, mantenimiento y garantía.
5. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
6. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad.
7. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución.
8. Entregar junto con los bienes, los certificados correspondientes a los mismos. Según requerimientos técnicos (fichas técnicas del bien).
9. Brindar la capacitación y entrenamientos necesarios, al personal que la entidad designe sobre el manejo del equipo ofertado,
10. El proveedor se obliga con la Universidad a entregar e instalar los equipos en las instalaciones asignadas para tal fin.
11. La calidad de los equipos, el correcto funcionamiento, la reparación y asistencia técnica, sus repuestos, el mantenimiento correctivo y reemplazo de elementos defectuosos debe ser de un (1) año, después de la entrega y puesta en marcha.
12. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
13. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para un diagnóstico del problema o la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo si transcurrido este plazo el contratista no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
14. Cumplir con los ofrecimientos adicionales de Garantía y Servicios Post-venta Incluidos dentro de la oferta presentada.
15. Las demás obligaciones que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

12.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

12.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

12.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

12.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

12.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 10 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

13. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al **10% mínimo** de la oferta, para esta convocatoria vigente durante **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Desde la legalización y hasta cuatro (4) meses después de la finalización del plazo de ejecución
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses mas

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA-habilitante

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente acreditar su experiencia máximo hasta **tres (3) contratos** en actividades relacionadas con: **con el objeto de esta convocatoria o similares y su alcance**, cuyo monto sumado sea igual o mayor al **100%** del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del contrato más Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato debe encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar **vigente y en firme**, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia deberá cumplir con al menos **al menos cuatro (4)** de las actividades que a continuación se enuncian:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25	17	33
41	11	25
43	20	22
43	21	15
43	21	16
43	21	17

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 11 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

45	11	16
26	10	17
39	12	10

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir con la inscripción en el grupo, segmento, familia y clase exigidos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando se aporte más de **tres (3) contratos** la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

14.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Deberá aportarse hasta máximo tres (3) Contratos, que sumados no sea inferior **al 100%** del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

Nota: El oferente podrá acreditar su experiencia específica con la respectiva factura de venta cuando no exista contrato, ésta deberá contener los requisitos que la ley determina y cumplir con los criterios y reglas establecidas en el numeral 14.2.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

14.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) la relación de cada uno de los contratos,
- (ii) nombre del contratante y contratista,
- (iii) número del contrato,
- (iv) objeto, (v) plazo de ejecución,
- (vi) valor final ejecutado,
- (vii) cumplimiento del contrato,

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 12 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4 señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general según los términos señalados.

15. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de **100 puntos**, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas –Precio	50 PUNTOS
Valor Agregado	25 PUNTOS
Garantía	15 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Condiciones económicas – Precio	50 PUNTOS	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 50 puntos , que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor. Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: $X = 50 * (MV / VPC)$ Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.
Valor Agregado	30 PUNTOS	Se asignarán mayor puntaje al proponente que incluya en su oferta mejoras adicionales justificadas a las especificaciones técnicas requeridas, hasta un máximo de 30 puntos . El valor agregado debe estar descrito en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno.
Garantía	10 PUNTOS	Se asignarán 5 puntos a la propuesta que oferte la mínima garantía del proveedor exigida en la convocatoria 5 puntos adicionales por cada 6 meses que excedan la garantía mínima exigida, sin sobrepasar un tope de 10 puntos totales o el valor proporcional. La garantía deberá estar descrita en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente para efectos de la



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		evaluación de lo contrario no tendrá puntaje alguno.
Apoyo a la Industria Nacional	<p>Bienes y/o servicios nacionales: 10 PUNTOS</p> <p>Bienes y/o servicios extranjeros: 5 PUNTOS.</p>	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional o trato nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p>
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

(Original firmado)

ALVARO DORADO MARTINEZ
DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO

Revisó: Neiry Liney Obando Ch. – Coordinadora Oficina de Compras y Contratación.